



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de octubre de 2023
TR. N.º 0384-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de octubre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0384-2023-CU-UNALM. - La Molina, 12 de octubre 2023.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución n.º 0051-2023-CU-UNALM, de fecha 26 de enero de 2023, se conformó una Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado, teniendo como plazo máximo el 30 de junio de 2023; Que, mediante Resolución N° 0256-2023-CU-UNALM, de fecha 27 de junio de 2023, se amplió la vigencia de la citada Comisión Especial hasta el 30 de setiembre de 2023. Asimismo, se incluyó a la Dra. Jenny del Carmen Valdez Arana, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias en la Comisión Especial; Que, mediante Comunicación N° 1191-2023-VRI, de fecha 2 de octubre de 2023, la Presidenta de la Comisión Especial solicita la ampliación de vigencia de los miembros del Comité Especial hasta el 30 de octubre del presente; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Ampliar la vigencia de la Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado, conformada mediante Resolución N° 0051-2023- CU-UNALM, hasta el 30 de octubre de 2023. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,MIEMBROS